

sus justificantes y dictámenes, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Hornos de Moncalvillo, a 1 de marzo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

APROVECHAMIENTOS FORESTALES

774

Acordado por el Ayuntamiento y con autorización de ICONA, se anuncia subasta pública para los siguientes aprovechamientos forestales:

Lote número 1.— Lugar "Barranco de La Cepedica" 54 pies de haya con 112 m.c. de madera y 34 m.c. de leña. Valoración 1.011.400 pts. Tasas 19.289 pts.

Lote número 2.— Lugar "Fuente de Peñayerre". 609 pies de pino con 488 m.c. de madera y 98 m.c. de leña. Valoración 1.961.800 pts. Tasas 39.402 pts.

Lote número 3.— Lugar "Rollo la Hoya". 201 pies de haya con 145 m.c. de leña. Valoración 72.500 pts. Tasas 5.202 pts.

El índice para los tres lotes será del 50%.

Fianza: Provisional 5% del precio de la tasación.

Presentación de plicas: Hasta las 13 horas del día 5 de abril de 1984, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: A las 12 horas del día 6 de abril de 1984.

Gastos: Los originados por anuncios, formalización de contratos, y demás serán de cuenta del adjudicatario.

Segunda subasta: Si alguno de los lotes quedase desierto, se celebrará nueva subasta el día 12 de abril a las 13 horas.

Queda igualmente expuesto al público por el plazo de ocho días el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por el Ayuntamiento.

Lumbreras, 5 de marzo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

EDICTO

776

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público por plazo de quince días la Liquidación del Presupuesto Ordinario, Cuenta General, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Medrano, 1 de marzo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE OCON

EDICTO

791

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ocón.

HACE SABER: Que esta Corporación ha aprobado inicialmente, para el ejercicio de 1985, el establecimiento o modificación de la imposición de los tributos y Ordenanzas Fiscales que se relacionan a continuación:

- 1.— Suministro Municipal de Agua.
- 2.— Prestación de servicios de alcantarillado.
- 3.— Servicio de recogida domiciliar de basuras.
- 4.— Desgüe de canalones y otras instalaciones en terrenos de uso público.
- 5.— Tránsito de ganados.
- 6.— Arbitrio sobre perros.
- 7.— Rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto de circulación.

8.— Rieles, postes, cables, palomillas, etc. sobre la vía pública.

9.— Licencias urbanísticas.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17 de Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos. Este acuerdo se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Ocón, a 24 de febrero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

EDICTO

741

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Pedroso, 29 de febrero de 1984.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO DE CAMEROS

EDICTO

974

Por los hermanos Hernández Sáenz y Enrique Ruiz Ruiz se ha solicitado para la instalación de una granja de ganado vacuno, en el lugar conocido por El Río, licencia municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestivas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El Rasillo, a 29 de febrero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

EDICTO

792

La Corporación Municipal de Ribafrecha, en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de febrero de 1984, aprobó el expediente número 1 de modificación de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario municipal de 1983, el cual, se halla de manifiesto al público en Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

Ribafrecha, a 28 de febrero de 1984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

EDICTO

775

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público por plazo de quince días la liquidación del Presupuesto Ordinario, Cuenta General de Ad-